



Asamblea Nacional de Venezuela aprueba ley que regula las ONG

Por Holland & Knight

La Asamblea Nacional de Venezuela, controlada por el partido gobernante, aprobó unánimemente un proyecto de ley que permitirá al gobierno regular más estrictamente las organizaciones no gubernamentales (ONG). Esta legislación, propuesta por Diosdado Cabello, ministro del Poder Popular para el Interior, Justicia y Paz en 2023, exigirá que las ONG informen sobre el origen de sus donantes, sean estos nacionales o extranjeros. Si bien el texto no especifica las consecuencias de recibir fondos internacionales, la ley prohíbe el registro de organizaciones que promuevan conductas como el fascismo, la intolerancia o el odio, basados en motivos raciales, étnicos, religiosos, políticos, sociales, ideológicos o de género.

Desde una perspectiva legal, esta ley no solo introduce nuevas obligaciones de transparencia para las ONG, como la revelación obligatoria de sus fuentes de financiamiento, sino que también otorga al Estado poderes discrecionales para intervenir en el funcionamiento y la existencia misma de estas organizaciones.

Uno de los aspectos más preocupantes de la ley es su ambigüedad en relación con las consecuencias que podrían enfrentar las ONG que reciban financiamiento internacional. Aunque el texto no detalla sanciones específicas, la falta de claridad jurídica abre la puerta a interpretaciones discrecionales por parte del gobierno, lo que podría resultar en la cancelación de registros, multas, o incluso la disolución de organizaciones que sean vistas como contrarias a los intereses del Estado. Esto podría contravenir principios fundamentales del derecho internacional, incluidos aquellos relacionados con la libertad de asociación y la protección de los derechos humanos.

Además, la ley establece criterios amplios y vagos para negar el registro de organizaciones, tales como la promoción de "fascismo, intolerancia u odio". Desde una perspectiva jurídica, estos términos carecen de una definición precisa y podrían ser utilizados de manera arbitraria para suprimir voces disidentes o críticas hacia el gobierno. Este tipo de regulación no solo desafía la legalidad de las acciones estatales, sino que también puede ser visto como una herramienta de censura y control social.

La aprobación de esta ley ocurre en un contexto de profunda crisis institucional en Venezuela, donde el poder judicial ha sido ampliamente criticado por su falta de independencia y por actuar en complicidad con el Ejecutivo. Esto refuerza la preocupación de que la ley será aplicada de manera selectiva para perseguir aquellas ONG que defienden derechos humanos, promueven la democracia, o documentan abusos del gobierno.

Conozca más sobre nuestro [grupo de trabajo enfocado en Venezuela](#).



La información contenida en esta boletín es para la educación y el conocimiento general de nuestros lectores. No está diseñada para ser, y no debe ser usada como, la única fuente de información cuando se analiza y resuelve un problema legal, y no debe sustituir al asesoramiento legal, que se basa en un análisis específico de los hechos. Además, las leyes de cada jurisdicción son diferentes y cambian constantemente. Esta información no tiene por objeto crear, y su recepción no constituye, una relación abogado-cliente. Si tiene preguntas específicas sobre alguna situación de hecho concreta, le instamos a que consulte a los autores de esta publicación, a su representante de Holland & Knight o a otro asesor legal competente.
